

Fue bastante común, en todo caso que el clero secular se mezclara en cuestiones de política y tomara partido en aquellas revueltas banderías de la Baja Edad Media. En el siglo XIV conocemos algunos que fueron agredidos por sus propios vecinos, y en el XV tenemos, por ejemplo, al citado arcipreste de Chinchilla, don Gil Sánchez Soriano, que en 1476 está entre los promotores de la sublevación a favor de los reyes. En 1507, cuando cunde la alarma ante un posible ataque, el arcipreste, Manuel Soriano, acaso algún sobrino –quién sabe si no un hijo- y heredero en el cargo del citado don Gil, reúne a los clérigos, los arma y los pone al servicio del alcaide, don Gabriel de Guzmán, diciendo que *“non yendo nin viniendo contra su esençion, que ellos querían ayudar a guardar la çibdad”*. Un magnífico ejemplo de cura trabucaire, de los que nunca faltan en la Historia de España. Lo curioso del caso es la postura diametralmente opuesta del clero regular: por esas mismas fechas, los frailes dominicos de Chinchilla –que quizás estuvieran, como los de Alcaraz, a un paso de llegar a la herejía– acogían a algunos revoltosos de la facción contraria al alcaide, expulsados de la misma ciudad, hasta el punto de que éste y el concejo tienen que apercibirles de que les cortarán el suministro si no expulsan de allí a dichos “fueraechados”<sup>64</sup>.

En cuanto a la apetenencia de bienes materiales por parte de los cargos eclesiásticos, valga un botón de muestra: en Chinchilla, y en 1498, valiéndose del miedo introducido por el Santo Oficio (este año se había dado muerte en la horca a unos cuantos “judíos”, y también *“se fizo la primera quema de herejes en Chinchilla, quando quemaron a los escriuanos de Murçia que se dezian los de Santa María, que fueron todos los que se quemaron catorze omnes e mugeres”*), cierto deán dependiente del fastuoso obispo don Rodrigo de Borja (el que luego sería papa Alejandro VI) pretendió nada menos que imponer una tasa *“que pagase cada persona que confesase”*, lo que ocasionó un plante general de los vecinos ante el confesionario y la urgente actuación de las autoridades, que al final consiguieron *“la carta de absoluçion para los vezinos desta çibdad que estaban descomulgados los que no avian confesado”*<sup>65</sup>. Unos años atrás (1478), en Alcaraz, Pedro de Alcaraz, limosnero de los Reyes Católicos y prior de Aracena, se hizo conceder el monopolio de todos los tesoros que se habían hallado y pudieran hallarse en la misma Alcaraz y en las encomiendas de Yeste y Socovos, como compensación de una mina de sal que habían expropiado en

<sup>64</sup> A. Pretel Marín, *Chinchilla medieval*, p. 437. “Las ciudades y la nobleza castellana en la crisis política de 1506-1507”. *Información Cultural Albacete*, Nº 65, pp. 15-17.

<sup>65</sup> A. Pretel Marín, *La “Comunidad y república” de Chinchilla (1488-1520); un modelo de organización de la oposición popular al poder patricio*. IEA, Albacete, 1989, pp. 43-44 y 186.